

ACLARACIONES A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS LICITADORES EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA DE MERCAMADRID, S.A., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO (REFª: PC-MER/2018/00005-ORD).

Pregunta 1: *“Nos ha surgido una duda a la hora de realizar la declaración responsable del abogado comprometido. Nos gustaría saber si a la hora de realizar dicha declaración se pueden incluir tareas de asesoramiento (en los ámbitos indicados) a entidades del sector público pese a que no haya habido actuaciones jurisdiccionales, es decir, una tarea de asesoramiento jurídico en una de las materias señaladas.”*

Respuesta: Tal y como se prevé en apartado O (Criterios de adjudicación), apartado A.2. del Cuadro Anexo al PCAP:

*“Se valorará hasta con treinta puntos (30 puntos) **que el/la abogado/a asignado de manera específica a los asuntos de MERCAMADRID, S.A. para el servicio de asistencia y defensa jurídica acredite el haber desempeñado la dirección letrada en asuntos en la jurisdicción civil, mercantil y contencioso administrativa, en los que haya tenido encomendada la defensa/representación de entidades pertenecientes al Sector Público de cualquier ámbito (estatal, autonómico o local o superior).***

Los puntos se asignarán por cada año de experiencia acreditado en el que se justifique la dirección letrada del mínimo de asuntos que a continuación se indican para cada jurisdicción conforme a la siguiente distribución:

- Jurisdicción Civil y Mercantil: 2 puntos por cada año de experiencia en el que se acredite la dirección letrada de como mínimo 10 asuntos por cada año, con un máximo de veinte (20) puntos.*
- Jurisdicción Contencioso Administrativa: 1 punto por cada año de experiencia en que se acredite la dirección letrada de como mínimo 5 asuntos por cada año hasta un máximo de diez (10) puntos.*

Para obtener dicha puntuación deberá cumplirse la condición necesaria de que el/la abogado/a comprometido/a y para el que se otorgue la puntuación se encargue personalmente de los asuntos encomendados en todas sus fases y trámites, incluida la preparación de escritos judiciales, actuaciones pre-contenciosas e informes previos, ejecutándolos personalmente y sin poder delegar los mismos en otros abogados de menor experiencia o cualificación a la ofertada, a cuyo respecto el licitador deberá efectuar compromiso vinculante al efecto”

Por tanto, en aplicación del criterio de adjudicación transcrito las tareas de asesoramiento jurídico no son objeto de puntuación, sino únicamente la dirección letrada en asuntos judiciales en las jurisdicciones indicadas en los que se haya tenido encomendada la defensa/representación de entidades pertenecientes al Sector Público de cualquier ámbito (estatal, autonómico o local o superior).

Tal y como se establece en el PCAP, “se podrá acreditar por los medios siguientes (**documentación a incluir en el sobre C**):

- **En todo caso**, mediante certificado comprensivo de los asuntos en los que haya tenido asignada la Dirección Letrada en el ámbito del sector público expedido o visado por el órgano competente o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del abogado comprometido, **en los que se señale número de autos, jurisdicción, identidad de la entidad del sector público a la que se represente y fecha**. En el supuesto de que se acredite mediante declaración responsable, MERCAMADRID, S.A. podrá requerir al licitador que resulte adjudicatario a los efectos de que se acredite la realidad de lo declarado en la misma.
- Certificado del Colegio de Abogados al que pertenezca indicando número de años de colegiación, vida laboral o curriculum vitae, según proceda.
- Compromiso vinculante del licitador relativo a que el abogado comprometido y por el que se obtenga puntuación será el que se encargue personalmente de los asuntos encomendados en todas sus fases conforme a lo previsto en el presente apartado.

Por último le informamos que en el día de ayer se procedió a publicar en el perfil del contratante una corrección de errores, que afecta al PCAP y al anuncio de licitación, por lo que le rogamos proceda a descargar los documentos correctos, dado que afecta al modelo de oferta.